



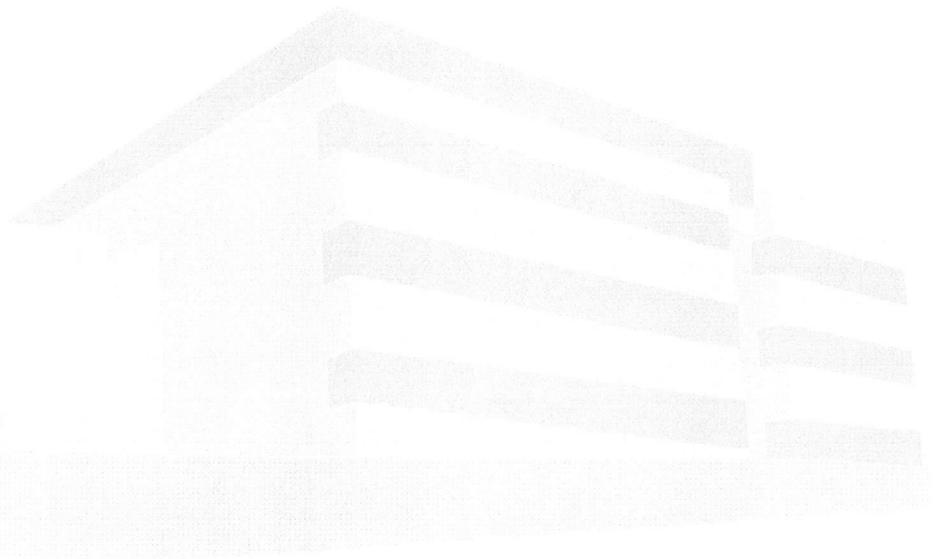
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LXIII LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

PROGRAMA DE TRABAJO 2017

LXIII LEGISLATURA





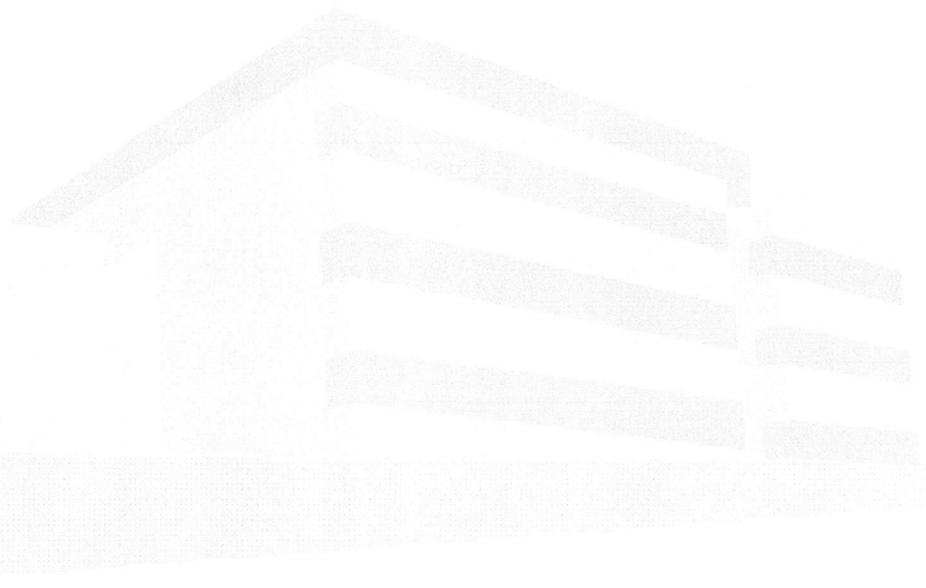
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LXIII LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo establecido por el artículo 66 Ter, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 10, fracción IV del Reglamento del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, se pone a la amable consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de este Comité, el Programa de Trabajo 2017, mismo que se describe en el cuerpo del presente documento.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LXIII LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

INTEGRANTES

| | | |
|------------|--------------------------------------|------|
| PRESIDENTA | DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO | PAN |
| SECRETARIA | DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO | PAN |
| VOCAL | DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO | PVEM |
| VOCAL | DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE | PAN |
| VOCAL | DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ | PAN |
| VOCAL | DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ | PAN |
| VOCAL | DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES | PRI |



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LXIII LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

EJES RECTORES

Investigaciones académicas.

Objetivo: Desarrollar investigaciones con el fin de asesorar y otorgar apoyo técnico consultivo a las Diputadas y los Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas que contribuyan al mejoramiento del trabajo legislativo.

Actividad: Elaboración de tarjetas informativas y de investigación temática de los asuntos turnados al Instituto.

Estudios de Derecho comparado a nivel local y federal.

Objetivo: Proporcionar elementos teóricos y prácticos para el procedimiento legislativo.

Actividad: Elaboración de estudios comparados de los diferentes órdenes legislativos para su análisis.

Orden Jurídico Estatal.

Objetivo: Definir y analizar el estado que guarda el orden jurídico estatal y su relación con el orden jurídico federal para su armonización y homologación correspondiente.

Actividad: Realización de un plan de consulta permanente para la actualización del orden jurídico así como la elaboración de iniciativas y proporcionar asesoría, apoyo y seguimiento técnico a la labor parlamentaria.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LXIII LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Capacitación Parlamentaria y vinculación académica Institucional

Objetivo: Instrumentar programas de profesionalización y formación de especialistas en las áreas de conocimiento vinculadas al quehacer parlamentario y en los temas relevantes de la agenda legislativa.

Actividad: organización, promoción y participación en cursos, seminarios, congresos, diplomados, foros, coloquios, conferencias y mesas redondas.

Transparencia

Objetivo: Difundir las actividades y los programas editoriales del Instituto.

Actividad: actualización de forma permanente la información contenida en el sitio de internet del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LXIII LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Actividades que deberá realizar el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias durante la Legislatura LXIII.

1.- Sesionar cada vez que así lo consideren los integrantes del Comité, con el objeto de supervisar que el Instituto realice sus actividades conforme lo manda la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

2.- Gestionar ante la Junta de Coordinación Política los recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento del Instituto.

3.- Supervisar que el Instituto cuente con el personal estrictamente necesario para la realización de sus actividades, evitando con ello, la duplicidad de funciones.

4.- Verificar que el Instituto entregue en tiempo y forma las investigaciones, para que éstas sean proporcionadas a los Diputados por conducto del Comité, como lo son entre otras, las siguientes:

Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resoluciones y Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Disposiciones legales locales que se deben armonizar, derivado de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Resoluciones trascendentes de la Corte Internacional de Derechos Humanos y la Comisión Internacional de Derechos Humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO PRESIDENTA | | _____ | _____ |
| DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO SECRETARIA | | _____ | _____ |
| DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL | _____ | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS RECAÍDO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016.